

2396596.

DECRETO Nº 4324

TEMUCO,

20 DIC 2021

VISTOS:

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO:**

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de diciembre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> ELIZABETH PATRICIA CEA FAUNDEZ		<b>Rut:</b>	
<p><b>Funciones específicas:</b> Realizar las siguientes actividades en el CESFAM Monseñor Valech, en el marco de la <b>CONTINGENCIA COVID- 19</b>, en su calidad de <b>Enfermera</b>, a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seleccionar sectores a realizar los exámenes en conjunto con equipos locales, y según criterios definidos.</li> <li>• Gestionar tomas de hisopados nasofaríngeos en conjunto con equipos locales, y representantes del grupo objetivo seleccionado (dirigentes, jefaturas, encargados de centros, comerciales, etc.).</li> <li>• Toma de hisopados nasofaríngeos a usuarios identificados como riesgosos de contraer Covid 19.</li> <li>• Apoyo a equipos locales para visitas a pacientes Covid 19 positivos.</li> <li>• Apoyo a equipos locales en labores de seguimiento y trazabilidad de casos positivos por Covid 19.</li> </ul>			
<b>Monto Total</b>	\$1.073.685.-		
<b>Período desde</b>	01.12.2021	<b>Hasta</b>	31.12.2021
<b>Imputación</b>	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	<b>Testeo, Trazabilidad y Aislamiento.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contingencia COVID 19</li> <li>• CESFAM Monseñor Valech</li> </ul>	
<b>Centro de Costo</b>	32.69.01		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$1.073.685.- (un millón setenta y tres seiscientos ochenta y cinco pesos).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL



  
**ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**  
 ALCALDE





MSR/NBP/FAQ/spp  
**DISTRIBUCION:**  
 - Of. de Partes Municipal  
 - Departamento de Salud  
 - Interesad

REF 13583 16/12/21